

REGLAMENTO TÉCNICO

CAMPEONATO

DE ANDALUCIA DE DIRT-TRACK

2018



FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

6-Junio-2018

C/. Lora del Río, N.º 1 (Instalaciones Deportivas Tiro de Línea) - 41013 Sevilla
☎ 954 613 897 ☎ 606 149 811 ☎ 606 102 870 Fax: 954 610 600



Andalucía



INDICE

1.- GENERALIDADES

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

- 2.1. Dorsales
- 2.2. Frenos
- 2.3. Obligaciones

3.- EQUIPAMIENTO

4.- CONTROL TÉCNICO

- 4.1. Chasis.
- 4.2. Neumáticos y llantas.
- 4.3. Manillar.
- 4.4. Manetas de Freno y Embrague.
- 4.5. Protector de Piñón y Cadena.
- 4.6. Pare.

5.- CARBURANTE



1.- GENERALIDADES

Todas las motocicletas participantes en los Trofeos de Andalucía de Dirt-Track de la clase especificada, estarán conformes con los presentes Reglamentos Técnicos. Todo lo que no esté especificado en estos Reglamentos se registrará por los Reglamentos Técnicos de la R.F.M.E. y F.I.M., en ese orden. En el caso de que no exista la categoría en cuestión en dichos reglamentos, se registrará por la decisión que tome el Juez Arbitro de la prueba.

En cualquier momento de la competición se podrá pasar verificaciones técnicas a cualquier motocicleta, para comprobar que cumple con el reglamento técnico, a requerimiento del Juez Arbitro, el Director de Carrera o el Comisario Técnico. Podrá ser motivo de exclusión si estado de una motocicleta constituye o puede constituir cualquier tipo de peligro durante la competición.

Es obligatorio para todos los pilotos pasar la verificación técnica preliminar en todas las carreras.

Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.

En todas las pruebas serán revisadas las motocicletas en la entrada del preparque.

2.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Podrán participar en todas las categorías de estos campeonatos cualquier tipo de motocicleta aceptada por los reglamentos técnicos de la R.F.M.E. y de la F.I.M., de las cilindradas y con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

CATEGORÍAS	MOTOCICLETAS ADMITIDAS
50 AUTOMÁTICAS	Motocicletas 50 cc Automáticas
ALEVÍN 65 CC	Motocicletas hasta 65 cc
PROMESAS	Motocicletas hasta 85 cc 2T y hasta 160 cc 4T
AFICIONADOS	Motocicletas desde 125 c.c. 2T hasta 450 c.c. 4T
ÉLITE	Motocicletas desde 125 c.c. 2T Hasta 450 c.c. 4T

2.1. Dorsales

Las placas porta números deben ser de forma rectangular en superficie plana y visible y fabricadas en un material rígido y sólido, y deben medir como mínimo 285 mm. x 235 mm. Una placa debe estar situada en la parte delantera de la motocicleta, y otra a cada lado de la misma; deben estar fijas y de manera bien visible y no deben ser tapadas por el corredor cuando éste se encuentre sobre la motocicleta en posición de conducir. En lugar de utilizar placas, puede ser pintado (con colores mates) o fijado sobre el chasis o el carenado un espacio con las mismas dimensiones. Las cifras deben ser legibles y, como el fondo, deben ser pintados en colores mates antirreflectantes. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:



<u>Altura</u>	<u>Ancho</u>	<u>Ancho del Trazo</u>	<u>Espacio entre cifras</u>	
Placa delantera:	140 mm.	80 mm.	25 mm.	15 mm.
Placas laterales:	100 mm.	80 mm.	25 mm.	15 mm.

2.2. Frenos

- Queda prohibido la utilización del sistema de frenos delanteros, es decir hay que desmontar las manetas, bomba y disco.

2.3. Obligaciones

- Quedan prohibidos los cubremanetas metálicos, las placas de matrícula, el guardabarros delantero, faro, intermitentes y espejos retrovisores.

3.- EQUIPAMIENTO

Es responsabilidad de cada corredor elegir un casco y una equipación que reúna las condiciones de seguridad apropiadas. Tanto el casco como la protección ocular y la vestimenta han de ser conformes a la normativa R.F.M.E y F.I.M.

Aunque la F.A.M. acepte las homologaciones, no es responsable de la seguridad real aportada por el fabricante de las prendas. Los corredores son los responsables de juzgar la protección y la duración de uso de los cascos y las vestimentas.

Durante los entrenamientos y carreras, los pilotos han de ir equipados de la siguiente manera:

Casco

- El casco debe poseer las correspondientes etiquetas identificativas de la normativa de homologación indicadas por R.F.M.E y F.I.M.
- El casco debe estar en buen estado, conservando sus características de seguridad, estando correctamente abrochado y bien ajustado a la cabeza del piloto.
- Queda prohibido montar en el casco cualquier tipo de accesorio, como por ejemplo cámaras, incluidos sus soportes, siempre que estos no vengán instalados de serie con la homologación del casco, por motivos de seguridad.

Protección de los ojos

- El corredor debe llevar colocadas las gafas protectoras a la salida de las correspondientes, tandas de entrenos y mangas.

Equipo y vestimenta de protección La vestimenta mínima a emplear será:

- Botas de cuero o material equivalente hasta las rodillas.
- Guantes resistentes.



Andalucía



- Pantalones largos (hasta los tobillos).
- Con el fin de evitar rasguños, en caso de accidente, los brazos de los pilotos deberán estar enteramente cubiertos por una vestimenta de protección de material apropiado.
- Protección del tórax/espalda.
- Se aconseja la utilización de un sistema de collarín de seguridad para la protección del cuello.

Numero de dorsal en la camiseta

- Los corredores podrán llevar un número de dorsal en la parte posterior de la camiseta, que coincida siempre con el número de su motocicleta. Este número será de una pintura o material no reflectante y con un tamaño suficiente para poder ser visto por los comisarios. La decisión final sobre la legibilidad de este dorsal corresponde al comisario técnico.
- Está totalmente prohibido salir a pista con un número en la camiseta distinto al de la motocicleta. Igualmente pueden llevar impreso el nombre o apellido en la espalda de la camiseta, no permitiéndose motes ni palabras que puedan ser malsonantes.

4.- CONTROL TÉCNICO

En las verificaciones técnicas serán verificados como mínimo los siguientes puntos:

- Número de chasis.
- Dorsales.
- Neumáticos.
- Protector de manillar.
- Manetas.
- Protector de piñón y cadena.
- Pare.
- Casco y Equipamiento.
- Más todo lo que designe el comisario técnico de la prueba.

4.1. Chasis.

Está prohibido el cambio de chasis. El número de chasis de la/s moto/s con las que va a disputar la prueba será anotado por el piloto en el control de firmas.

4.2. Neumáticos y Llantas.

Quedan totalmente prohibidos los neumáticos de tacos tipo (motocross, enduro, trial, trail, etc.) y los de tipo slick manipulados.

Solamente se podrán montar neumáticos de agua “Peludos” sin modificar. **Los surcos o rallados de éstos no podrán exceder de los 6mm de ancho y profundidad.**

No podrán presentar ningún tipo de surco o ralla ni modificación en el ancho y profundidad diferentes a las que presenta el neumático original.



Las llantas serán de libre elección

El manillar no podrá tener un largo menor de 500 mm., ni superior a 850 mm. El largo máximo de las empuñaduras del manillar no debe ser superior a 150 mm. y deben estar sujetas en los extremos del mismo. Todo manillar (con barra o sin ella) llevará un protector. Los dos extremos del manillar tienen que terminar en las empuñaduras, sin que estas estén rotas, o en un tope macizo y redondeado, pero nunca con los extremos al descubierto, para evitar que se lo clave el piloto en una caída.

4.4. Maneta de Embrague.

La maneta de embrague debe terminar en una esfera (diámetro de esta esfera 19 mm. mínimo). Esta esfera puede igualmente ser allanada pero, en cualquier caso, los bordes deben estar redondeados (espesor mínimo de esta parte allanada 14 mm.).

Esta extremidad debe estar fija de forma permanente y ser parte integrante de la maneta.

La maneta del embrague debe estar en perfecto estado de eficacia y de funcionamiento.

4.5. Protector de Piñón.

Todas las motocicletas deben de ir equipadas con un protector en el piñón de ataque y aleta de tiburón de la cadena, con la misión de que en caso de caída, este no permita que el piloto pueda introducir los dedos de forma accidental.

4.6. Pare.

Todas las motocicletas irán equipadas de un botón de pare, situado en el manillar y en perfecto estado de funcionamiento.

5.- CARBURANTE

Solo se podrá utilizar gasolina sin plomo, según el reglamento R.F.M.E y F.I.M.